



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAXTEPEC**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: ✓ SEM001290  
FOLIO TRAMITE: 110,970

FECHA EXPEDICIÓN 23-febrero-2018

NOMBRE: FIGUEROA OCHOA LIBERATO  
UBICACIÓN: LA PAZ  
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA  
CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ  
CALLE CRUCE 2: LA PAZ  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 151

IMPORTE: \$1,067.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	SI	DE	DE	A	DE	VIERNES	SI	DE	DE	A	
LUNES	SI	DE	09:00:10 a	A	04:00:10 p	VIERNES	SI	DE	09:00:01 a	A	04:00:01 p
MARTES	SI	DE	09:00:10 a	A	04:00:10 p	SABADO	SI	DE	09:00:01 a	A	04:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:10 a	A	04:00:10 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:01 a	A	04:00:01 p
JUEVES	SI	DE	09:00:10 a	A	04:00:10 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



*Alfredo Chavez*  
AUTORIDAD

*Liberato Figueroa*  
ASPECTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAXTEPEC**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FIGUEROA OCHOA LIBERATO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec
- El puesto que se solicita es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que muestra el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al implementar su puesto.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los alimentos o productos anunciados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de mercancías (vicio o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo y comida.
- El funcionamiento o traslado del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras zonas de uso común en que se ejerce de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las avenidas y en los prados de mar y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tranguas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas a las de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y mercados.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes vender autos usados en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*MAAZ*